



## **PROPUESTA DE INFORME SOBRE EL GRADO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN EL EJERCICIO 2019.**

El artículo 12 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, establece que los órganos a los que estén adscritas las unidades responsables de la información del departamento o entidad deberán emitir anualmente un informe sobre el grado de aplicación de la ley en su respectivo ámbito, con el contenido que se establezca por orden del titular del departamento competente en materia de información pública, desarrollo normativo que se realiza mediante Orden de 10 de junio de 2016, del Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

El presente informe está referido al ámbito competencial y funcional de Gestión Recaudatoria de Canarias S.A. (GRECASA) y se elabora por la Unidad Responsable de la Información Pública (URIP) de GRECASA, conforme establece el artículo 10.3 f) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre.

### **1. UNIDAD RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA (URIP)<sup>1</sup>.**

Nombre y apellidos	Correo electrónico	Teléfono
JOSE MARÍA HÉCTOR BENITEZ RODRÍGUEZ	hbenitez@grecasa.org	928 379 006
CRISTINA LLAMAS BRAVO DE LAGUNA	cllamas@grecasa.org	928 379 025

### **2. INFORMACIÓN SUJETA A PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.**

En el Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias se publica y mantiene actualizada la información que afecta al ámbito competencial y funcional de Gestión Recaudatoria de Canarias S.A., así como información de su organización y actividad, en los términos previstos en el Título II (artículos 17 al 33) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre.

Así mismo, se publica y actualiza en la página web, de GRECASA S.A., información específica que se considera relevante y de mayor utilidad para las personas, la sociedad y la actividad económica.

- Se pone en valor la nueva información específica de GRECASA S.A., que ha sido elaborada y publicada, y que se hace pública en el Portal de Transparencia:

**Organización de la Empresa, Información relativa al Personal de libre**





En plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fuera de plazo por silencio administrativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DE SOLICITUDES DESISTIDAS Y ARCHIVADAS</b>																					

Indicar el tiempo medio de respuesta	
<b>Estimadas</b>	70 DÍAS
<b>Inadmitidas</b>	
<b>Desestimadas</b>	

#### 4. CONCLUSIONES Y PRÓXIMOS RETOS.

En conclusión, GRECASA S.A. ha tenido un elevado grado de aplicación de los requisitos exigidos para la transparencia en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre.

En cuanto a los retos, para el ejercicio 2020, GRECASA S.A. diseñará un procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Se dará traslado de dicho procedimiento al Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias para su revisión. Una vez que sea aprobado, se pondrá a disposición de la ciudadanía a través del Portal de Transparencia de GRECASA S.A. Así mismo seguiremos las indicaciones de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana, como órgano competente en materia de transparencia, para la publicación de nuestras obligaciones en el Portal de Transparencia.

No obstante, GRECASA prevé *reordenar toda la información pública siguiendo el orden de los artículos 17 a 33 del capítulo II “Información de la organización y actividad” de la Ley Canaria 12/2012, de 26 de diciembre de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y publicarla en su portal de Transparencia. Si bien hemos avanzado hacia ese objetivo durante el presente ejercicio alguna información se encuentra en otros apartados de la web, lo que puede dificultar el acceso rápido a la misma. Además prevemos avanzar en la accesibilidad de la web.*

Fdo.: Francisco Javier Mederos Cruz